



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N°

- 181



- 5 ENE 2015
BUENOS AIRES,

VISTO el expediente N° 64465/02 con CUATRO (4) cuerpos del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, por el cual la mencionada Institución Universitaria solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de CONTADOR PÚBLICO -MODALIDAD A DISTANCIA- según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 348/13, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la

Ull *(firma)*



- 18

Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° _____



modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2004, estableció el procedimiento que se aplicará al reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional de los títulos de pregrado, grado y posgrado con modalidad a distancia.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial del título que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, con el efecto consecuente de su validez nacional, por el término de SEIS (6) años.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

afel
ll *J*
ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por el término de SEIS (6) años al título de CONTADOR PÚBLICO -MODALIDAD A DISTANCIA-, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO,



Ministerio de Educación



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, de la carrera de CONTADOR PÚBLICO -MODALIDAD A DISTANCIA- con el plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Institución Universitaria como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga en el artículo 1º, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 18

RESOLUCIÓN N° _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación



- 18

ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: CONTADOR PÚBLICO -MODALIDAD A DISTANCIA-, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

1. Asesorar a entidades privadas o públicas en la definición de misiones, políticas y estrategias económico financieras.
2. Diseñar, organizar, implantar y controlar los sistemas de producción de información económico financiera para dichos entes, ya sea para la toma de decisiones o destinada a terceros.
3. Concebir e implementar los modelos y procedimientos contable-administrativos que contribuyan a la generación de dicha información. Establecer criterios y mecanismos de registración, valuación y presentación de la misma.
4. Gerenciar y dirigir áreas de gestión económica, contable y financiera.
5. Audituar y emitir opiniones técnicas acerca de las características, la razonabilidad y la calidad de la información, de los métodos, tareas y sistemas destinados a producirla y controlarla, y de la documentación y requisitos legales involucrados.
6. Estudiar e interpretar la información, tanto la generada por el ente como la proveniente de hechos externos, enriqueciéndola y potenciando su utilidad para la toma de decisiones, en base al análisis de hechos trascurridos o al pronóstico de escenarios y circunstancias.
7. Realizar cálculos técnicos sobre cuestiones económico financieras. Determinar costos y rentabilidades. Confeccionar liquidaciones. Asesorar sobre mercados de capitales. Evaluar y presentar informes sobre factibilidad y riesgos de proyectos empresariales, de mercado o administrativos.
8. Asesorar en la implementación de procesos tecnológicos relacionados con la información, y en la aplicación de modelos y herramientas de automatización. Intervenir en el diseño e implantación de sistemas de procesamiento. Evaluar y audituar su calidad

Alvarez

J. Alvarez



Ministerio de Educación

- 18



y seguridad.

9. Intervenir en los aspectos contables, financieros, económicos o impositivos de la constitución, transferencia, fusión, escisión, disolución y liquidación de entidades civiles y comerciales.

10. Asesorar y participar en el diseño de políticas, procedimientos y técnicas tributarias, laborales y previsionales. Confeccionar liquidaciones o presentaciones ante organismos de contralor e intervenir en actuaciones ante los mismos.

11. Realizar compulsas y peritajes. Presentar dictámenes e informes en el ámbito judicial en la materia que le compete. Realizar administraciones de bienes. Intervenir en procesos concursales, en órganos de personas jurídicas, en procedimientos administrativos ante organismos públicos y de contralor. Realizar mediciones y arbitrajes en temas que le son propios.

7
✓ All



Ministerio de Educación

- 18



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

TÍTULO: CONTADOR PÚBLICO -MODALIDAD A DISTANCIA-

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

CICLO BÁSICO

1	Análisis Matemático I	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
2	Metodología de las Ciencias	Cuatrimestral	6	84	-	A Distancia	
3	Principios de Administración	Cuatrimestral	6	96	-	A Distancia	
4	Análisis Matemático II	Cuatrimestral	6	96	1	A Distancia	
5	Principios de Economía I	Cuatrimestral	6	84	1-2	A Distancia	
6	Historia Económica y Social	Cuatrimestral	6	84	-	A Distancia	
7	Álgebra Lineal	Cuatrimestral	6	84	1-4	A Distancia	
8	Principios de Economía II	Cuatrimestral	6	84	5	A Distancia	
9	Sistemas de Información Contable I	Cuatrimestral	6	96	2-3	A Distancia	
10	Sociología	Cuatrimestral	6	84	2	A Distancia	
11	Estadística y Probabilidad	Cuatrimestral	6	84	4-7	A Distancia	
86	Comunicación Internacional	Cuatrimestral	6	84	5-9	A Distancia	
13	Recursos Económicos	Cuatrimestral	6	84	5-6	A Distancia	
14	Derecho Público	Cuatrimestral	6	84	10	A Distancia	

15	Estadística Aplicada	Cuatrimestral	6	84	11-13	A Distancia	
16	Sistemas de Información Contable II	Cuatrimestral	6	96	9	A Distancia	
17	Tecnología de la Información	Cuatrimestral	6	96	9-11-86	A Distancia	
39	Derecho Privado I	Cuatrimestral	6	84	14	A Distancia	
19	Cálculo Financiero	Cuatrimestral	6	84	15	A Distancia	
40	Sistemas de Información Contable III	Cuatrimestral	6	84	16	A Distancia	
21	Finanzas Públicas	Cuatrimestral	6	84	8-14	A Distancia	
41	Derecho Privado II	Cuatrimestral	6	84	14-39	A Distancia	
22	Investigación Operativa	Cuatrimestral	6	84	11-15-19	A Distancia	
23	Sistemas de Costos	Cuatrimestral	6	84	9-11-16	A Distancia	
42	Derecho y Práctica Laboral	Cuatrimestral	6	84	9-39-41	A Distancia	
43	Sociedades Comerciales	Cuatrimestral	6	84	9-39-41	A Distancia	
26	Costos para la Gestión	Cuatrimestral	6	84	16-22-23-42	A Distancia	
27	Administración y Contabilidad Pública	Cuatrimestral	6	84	3-09-14-21	A Distancia	
44	Teoría y Técnica Impositiva I	Cuatrimestral	6	84	21-23-42-43	A Distancia	
	Concursos y						

Afue

J. all



Ministerio de Educación

L = 1 6



COD.	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
45	Procedimientos Judiciales	Cuatrimestral	6	84	41-42-43	A Distancia	
46	Auditoría	Cuatrimestral	6	84	40-22-23-43	A Distancia	
47	Análisis e Interpretación de Estados Contables	Cuatrimestral	6	84	40-23-43	A Distancia	
48	Gestión Financiera	Cuatrimestral	6	84	19-26-47	A Distancia	
49	Teoría y Técnica Impositiva II	Cuatrimestral	6	84	27-44	A Distancia	
50	Gestión Informatizada	Cuatrimestral	8	84	17-46-47-49-19-4 0-23-26-44	A Distancia	
51	Teoría y Técnica Impositiva III	Cuatrimestral	6	84	44-45-46-49	A Distancia	
52	Actuación Jurídico Contable	Cuatrimestral	6	84	42-43-44-45-46-4 7-49	A Distancia	

SEMINARIOS

53	Área de Contabilidad y Auditoría	Cuatrimestral	0	84	-	A Distancia	1 *
54	Área Jurídica de Aplicación	Cuatrimestral	0	84	-	A Distancia	
55	Área de Información para la Gestión	Cuatrimestral	0	84	-	A Distancia	
56	Área Matemática Aplicada	Cuatrimestral	0	84	-	A Distancia	

TÍTULO: CONTADOR PÚBLICO -MODALIDAD A DISTANCIA-

CARGA HORARIA TOTAL: 3264 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Tener aprobado todo 3º y regular 4º año para cursar y todo el plan aprobado para rendir. Optar por un seminario.

*T
J
Ud*